

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100409176795587C52103

Cve. Crédito 4917804318

Expediente 3

R.F.C. ROPM700831UX2

102102



NOMBRE: RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL

DOMICILIO: SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 1003 / ENTRE CALLE BRAVO Y CALLE DEL PASO, EL DOMICILIO SE UBICA A TRES CUADRAS DE LA ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA.

COLONIA: COLONIA CARRANZA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25760

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0682/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 44 minutos, del día 29 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/08/2021, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con Veintidós minutos del día Veinte del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. ROMERLIA GUADALUPE MORENO REYES, con número de Empleado 44196 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0048/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Sor Juana Inés De la Cruz número 1003, colonia Carranza, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Sor Juana Inés De la Cruz número 1003 Colonia Carranza, Monclova, Coahuila C.P. 25760 a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 12 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917804318; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Alejandra Elizabeth Domínguez Esquivel, quien se identificó con credencial para votar, número 0193129457701, año de registro 2011 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2020, y el C. Joel Eduardo Falcón Quintero, quien se identificó con credencial para votar, número 0502074984989, año de registro 2020 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2030 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Fachada en color blanco con vistas en color café una ventana al frente puerta principal café metálica tiene un segundo piso frente una ventana y puerta con tela mosquitera domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Olga Sánchez Moreno quien manifestó Quien actualmente vive en ese domicilio desde hace 50 años aproximados. Y quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 70 años, rostro delgado, tez morena, nariz normal, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, teñido y castaño, estatura aproximada de un metro cincuenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0048/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL? Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1003?; a lo que me respondió: No ocupa el domicilio nunca ha vivido en este; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Ella no ha vivido en este domicilio ya le dije; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: Solo sé que vive en Saltillo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mi nombre es Olga Sánchez Moreno, no tengo cédula; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: Es mi nuera pero no tengo contacto con ella; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio tiene aproximadamente 50 años viviendo aquí. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1004 de la calle Sor Juana Inés, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada color café dos ventanas reja color negra portón metálico color gris puerta principal con tela mosquitera madera color café; en el cual me atendió una persona de nombre No proporciono nombre quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz delgada, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, liso y en chongo, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0048/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL? Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1003?; a lo que me respondió: No conoce a la contribuyente ahí vive doña Olaya; a lo que le

pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente ya le dije; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente ya le dije y no tengo datos de ella; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1005, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada color ostión vistas café 3 ventanas al frente reja color café 2 puertas una metálica café y otra madera con tela mosquitera; domicilio en el cual me atendió una persona No proporciono nombre; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro delgado, tez aperlada, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello negro, escaso y liso, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0048/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL? Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1003?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente tengo 5 años viviendo aquí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: No tengo conocimiento no conozco a la contribuyente; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Dieciséis horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Veintitrés del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO, con número de Empleado 86933 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0057/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Sor Juana Inés De la Cruz número 1003, colonia Carranza, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Sor Juana Inés De la Cruz N°. 1003 Colonia Carranza, C.P. 25760 Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 12 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917804318; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Alejandra Elizabeth Domínguez Esquivel, quien se identificó con credencial para votar, número 0193129457701, año de registro 2011 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2020, y el C. Joel Eduardo Falcón Quintero, quien se identificó con credencial para votar, número 0502074984989, año de registro 2020 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2030 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Domicilio en color blanco con vista de color café de una ventana al frente puerta principal color café, la planta alta esta en color gris una ventana domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Olga Sánchez Moreno quien manifestó Tener 50 años viviendo en el domicilio. Y quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 70 años, rostro delgado, tez morena, nariz normal, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, teñido y castaño, estatura aproximada de un metro cincuenta centímetros, datos calculados por

apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL? Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1003?; a lo que me respondió; Que la contribuyente nunca ha ocupado el domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Ella nunca ha ocupado el domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: Solo sabía que vivió en Saltillo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Su nombre es Olga Sánchez Moreno, y no tiene cédula; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: Que es su nuera pero que no tiene ninguna comunicación con ella; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: El domicilio es propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1004 de la calle Sor Juna Inés, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio color café de 2 ventanas barandal color negro portón color gris puerta color café; en el cual me atendió una persona de nombre No da su nombre quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz delgada, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro y liso, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL? Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1003?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente y se molestó; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: No tiene datos de ella y volvió a repetir que no la conoce; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1005, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio color blanco con vista café de 3 ventanas, reja color café de 2 puertas cafés; domicilio en el cual me atendió una persona No da su nombre; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro delgado, tez aperlada, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello y liso, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2021, con vigencia de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL? Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1003?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente y tiene 5 años ocupado el domicilio; a lo que le pregunté; ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente y no tiene información de ella; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/08/2021, levantada por el C. MORENO REYES ROMELIA GUADALUPE y 23/08/2021, levantada por el C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE

